



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**

Multicultural



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 23 de agosto de 2024.-  
**DECRETO ALC. N° 7.471.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra e), donde establece "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"; Memorando N° 1.205, de fecha 07 de agosto de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), con Visto Bueno de la Administración y Finanzas (DAF), Visto Bueno del Alcalde, Visto Bueno de la Dirección Jurídica, y Visto Bueno de la Contabilidad Finanzas Oficina de Salud, que solicita trato directo con "**Sociedad de Capacitación Araucania Ltda.**", para la "**Capacitación Presupuesto Municipal, Modalidad Presencial**", para 02 profesionales del Área de Licitaciones y Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, 01 Profesional del Área de Cementerio Municipal perteneciente a la Administración Municipal, 01 Profesional de la Dirección de Administración y Finanzas y 03 Profesionales del Área de Salud Municipal pertenecientes a la Dirección de Servicios Traspasados. La capacitación consiste en las siguientes etapas formulación - aprobación - ejecución - control; La licitación de la empresa "**Sociedad de Capacitación Araucania Ltda.**", para la "**Capacitación Presupuesto Municipal, Modalidad Presencial**", por un monto total de \$2.625.000.- (Dos millones seiscientos veinticinco mil pesos), Exento de Impuesto; Certificado N°2024-A-5757, de fecha 07 de junio del 2024, de la SERPAT del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, emitido y firmado por el Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales, por medio del cual se registra a nombre de "**Sociedad de Capacitación Araucania Ltda.**", la propiedad de Obra Literaria (programa de capacitación) titulada: Presupuesto Municipal Formulación - Aprobación - Ejecución - Control; Para la presente contratación concurre la condicionante que requiere la normativa, ya que el servicio a contratar con la empresa "**Sociedad de Capacitación Araucania Ltda.**", para la "**Capacitación Presupuesto Municipal, Modalidad Presencial**", cuenta con un Certificado N°2024-A-5757, de fecha 07 de junio del 2024, de la SERPAT del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, emitido y firmado por el Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales, por medio del cual se registra a nombre de "**Sociedad de Capacitación Araucania Ltda.**" la propiedad de Obra Literaria (programa de capacitación) titulada: Presupuesto Municipal Formulación - Aprobación - Ejecución Control; Por lo anterior, de forma excepcional, se procede a optar por un mecanismo de contratación directa, ya que resulta improcedente llevar a cabo un proceso licitatorio, considerando el monto y el principio de eficiencia y eficacia; y, Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con "**Sociedad de Capacitación Araucania Ltda.**" RUT 89.102.300-6, para la "**Capacitación Presupuesto Municipal, Modalidad Presencial**", para 02 profesionales del Área de Licitaciones y Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, 01 Profesional del Área de Cementerio Municipal perteneciente a la Administración Municipal, 01 Profesional de la Dirección de Administración y Finanzas y 03 Profesionales del Área de Salud Municipal pertenecientes a la Dirección de Servicios Traspasados; La capacitación consiste en las siguientes etapas formulación - aprobación - ejecución - control, según las condiciones establecidas en las **Consideraciones Administrativas y Técnicas** de la contratación, el cual forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, en concordancia con el Artículo 10 N° 7 letra e) de su Reglamento.

2.- Contrátese por trato directo con la Empresa "Sociedad de Capacitación Araucanía Ltda.", ya individualizada, cuyo valor y fecha de la realización de la capacitación serán los días 29 y 30 de agosto del 2024 en la ciudad de Santiago. El detalle de la adquisición es el siguiente:

ITEM	DETALLE DEL SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO DE IMPUESTO	VALOR TOTAL EXENTO DE IMPUESTO
	<p>Capacitación Presupuesto Municipal, Modalidad Presencial, a realizarse los días 29 y 30 de agosto del 2024, en la ciudad de Santiago.</p> <p>Detalle que los profesionales que asistirá:</p> <p><b>ÁREA LICITACIONES Y PRESUPUESTO DE LA SECOPLAC:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Patricio Macaya Valenzuela, RUT:</li> <li>•Angeline Mamani Mamani, RUT:</li> </ul> <p><b>ÁREA CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Nicol Cerda González,</li> </ul> <p><b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Luis Castillo Rojas,</li> </ul> <p><b>ÁREA SALUD MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS TRASPASADOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•David Muñoz Fuentes,</li> <li>•Bruno Espinoza Gallardo, RUT:</li> <li>•Paula Ortuño Melgar, R</li> </ul>	7 unidad	\$375.000	\$2.625.000

3.- De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 63° del Reglamento de Compras Pública se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, ésta sea a través de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar corresponden a una adquisición menor a las 1.000 UTM.

4.- En consideración con la naturaleza de la contratación indicada, exímase de la presentación de garantía por fiel cumplimiento del contrato, en consideración con las disposiciones señaladas en el Art. 68° del Reglamento de Compras Públicas y en razón que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo respecto de la contratación, esto en función del monto, de la naturaleza de los servicios y los plazos indicados.

5.- Encárguese a la **Secretaría Comunal de Planificación, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, y a la **Dirección de Servicios Traspasados**, todos como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos.

6.- Los gastos que se deriven de la presente contratación, serán pagados en su totalidad por la MAHO, con cargo a las siguientes cuentas o en su defecto a una cuenta distinta la cual será reflejada en la orden de compra respectiva:

N° CUENTA	NOMBRE	MONTO	PRESUPUESTO	PROFESIONALES
215-22-11-002	Cursos de Capacitación	\$1.500.000	Presupuesto Municipal	<b>ÁREA LICITACIONES Y PRESUPUESTO DE LA SECOPLAC:</b>

				<ul style="list-style-type: none"> <li>•Patricio Macaya Valenzuela, RUT: 17.560.117-1.</li> <li>•Angeline Mamani Mamani, RUT: 18.371.086-9.</li> </ul> <p><b>ÁREA CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Nicol Cerda González, RUT: 18.262.314-8.</li> </ul> <p><b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Luis Castillo Rojas, RUT: 16.351.058-8.</li> </ul>
215-22-11-002-002-008	Cursos de Capacitación	\$1.125.000	Presupuesto Salud	<p><b>ÁREA SALUD MUNICIPAL DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS TRASPASADOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•David Muñoz Fuentes, RUT: 12.937.687-2.</li> <li>•Bruno Espinoza Gallardo, RUT: 16.991.145-2.</li> <li>•Paula Ortuño Melgar, RUT: 12.027.485-6.</li> </ul>

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
 Nuestro mejor proyecto de Vida

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
 SECRETARIA MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Personal

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dpto. Personal

Servicios Traspasados – Cementerio Municipal

Adm. Municipal

Encargado Portal



Multicultural

